

	<b>NORMATIVA TRABAJO FIN DE MÁSTER MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROMOCIÓN DE LA SALUD MEDIANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA</b>		
	<b>EDICIÓN: 2ª</b>	<b>CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd_ MPROSAF</b>	



# NORMATIVA TRABAJO DE FIN DE MÁSTER MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROMOCIÓN DE LA SALUD MEDIANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA

## FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE

<b>Elaborado por:</b> Comisión de Calidad del título	<b>Revisado por:</b> Comisión del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad	<b>Aprobado por:</b> Junta de Facultad
<b>Fecha:</b> 18/03/2021	<b>Fecha:</b> 07/04/2021	<b>Fecha:</b> 09/04/2021
Firma	Firma	Firma


Página 1 de 9



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	99xBVV8Px/ZESk0DgRsX1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María De Las Mercedes Macías García - U00200027 - Facultad de Ciencias del Deporte	Firmado	09/04/2021 12:26:51	
<b>Observaciones</b>	Rafael Timón Andrada	Firmado	09/04/2021 11:49:51	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/99xBVV8Px/ZESk0DgRsX1w==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/99xBVV8Px/ZESk0DgRsX1w==</a>		<b>Página</b> 1/9	

	<b>NORMATIVA TRABAJO FIN DE MÁSTER MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROMOCIÓN DE LA SALUD MEDIANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA</b>		
	<b>EDICIÓN: 2ª</b>	<b>CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd_ MPROSAF</b>	

## ÍNDICE

TÍTULO I. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTA NORMATIVA .....	3
TÍTULO II. PROCEDIMIENTO .....	3
CAPÍTULO 1. CONVOCATORIAS Y MATRÍCULA .....	3
CAPÍTULO 2: OFERTA DE TFM .....	3
CAPÍTULO 3. DIRECTORES .....	4
CAPÍTULO 4. ASIGNACIÓN DE TFM.....	5
CAPÍTULO 5. REALIZACIÓN Y SOLICITUD DE DEFENSA DELTFM .....	6
CAPÍTULO 6. DEFENSA DEL TFM.....	7
CAPÍTULO 7. TRIBUNAL EVALUADOR DEL TFM .....	7
CAPÍTULO 8. CALIFICACIÓN DEL TFM .....	8
TÍTULO III. FORMATO DEL TFM .....	8
TÍTULO IV. ANEXOS.....	9

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	99xBVV8Px/ZESk0DgRsX1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María De Las Mercedes Macías García - U00200027 - Facultad de Ciencias del Deporte	Firmado	09/04/2021 12:26:51	
	Rafael Timón Andrada	Firmado	09/04/2021 11:49:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/99xBVV8Px/ZESk0DgRsX1w==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/99xBVV8Px/ZESk0DgRsX1w==</a>			

	<b>NORMATIVA TRABAJO FIN DE MÁSTER MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROMOCIÓN DE LA SALUD MEDIANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA</b>		
	<b>EDICIÓN: 2ª</b>	<b>CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd_ MPROSAF</b>	

## TÍTULO I. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTA NORMATIVA

**Artículo 1.** El presente documento especifica el procedimiento y formato de defensa de Trabajos de Fin de Máster, TFM, para la titulación de Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física.

**Artículo 2.** El cumplimiento de este procedimiento se rige por la normativa de la Universidad de Extremadura actualmente en vigor:

- Normativa de Trabajo de Fin de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura.
- Memoria de verificación vigente del título de Master Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física.
- Por el presente reglamento así como cuantas normativas le resulten de aplicación según la legislación vigente.

## TÍTULO II. PROCEDIMIENTO

### CAPÍTULO 1. CONVOCATORIAS Y MATRÍCULA


**Artículo 3.** Se establecen dos convocatorias ordinarias para la defensa del Trabajo Fin de Máster cuya fecha será establecida por la dirección del centro. Los estudiantes que no superen esta asignatura en ninguna de las dos convocatorias ordinarias podrán solicitar adelanto de convocatoria a partir del segundo año en el que se matriculen.



**Artículo 4.** La matrícula de TFM PROSAF se realizará en el periodo de matrícula ordinario establecido por la Universidad de Extremadura a través de la Administración del Centro. De acuerdo con la normativa de la Universidad (art. 7.3) "La matrícula del TFG/TFM da derecho al estudiante a presentarse exclusivamente a dos convocatorias, de conformidad con lo previsto en el calendario académico. Podrá optar a dichas convocatorias durante dos cursos académicos consecutivos. A estos efectos, se mantendrá activa la convocatoria de septiembre".

**Artículo 5.** El estudiante que se matricule del TFM PROSAF deberá matricularse también de todas las asignaturas pendientes de la titulación.

### CAPÍTULO 2: OFERTA DE TFM

**Artículo 6.** Las áreas de conocimiento en las que se podrán realizar TFM PROSAF serán todas aquellas áreas que imparten docencia en el Master PROSAF.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	99xBVV8Px/ZESk0DgRsX1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María De Las Mercedes Macías García - U00200027 - Facultad de Ciencias del Deporte	Firmado	09/04/2021 12:26:51	
	Rafael Timón Andrada	Firmado	09/04/2021 11:49:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/99xBVV8Px/ZESk0DgRsX1w==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/99xBVV8Px/ZESk0DgRsX1w==</a>			

	<b>NORMATIVA TRABAJO FIN DE MÁSTER MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROMOCIÓN DE LA SALUD MEDIANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA</b>		
	<b>EDICIÓN: 2ª</b>	<b>CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd_ MPROSAF</b>	

**Artículo 7.** Serán los Departamentos con docencia en el Máster los encargados de elaborar la oferta de TFM PROSAF. En esta oferta deben constar los temas, tutores y número de estudiantes.

**Artículo 8.** El número de TFM ofertados por cada área de conocimiento será proporcional a la carga docente en el Máster de dicha área de conocimiento.

**Artículo 9.** El TFM PROSAF deberá reunir las siguientes características:

- Deberá ser un trabajo original en el que se apliquen y desarrollen los conocimientos y capacidades adquiridos, demostrando que el estudiante ha alcanzado competencias previstas en el plan de estudios.
- El trabajo podrá consistir en trabajos teóricos, experimentales, descriptivos, numéricos, computacionales, de revisión e investigación bibliográfica, de diseño industrial, de naturaleza profesional en el ámbito de la titulación, artísticos, informes.
- Los estudiantes con un itinerario profesionalizante realizarán un TFM presentando un servicio, empresa o programa de actividad física (incluyendo una investigación o no) para promocionar la salud en uno o más niveles de prevención. Los alumnos con un itinerario investigador deberán presentar una investigación original.

**Artículo 10.** Los Departamentos podrán solicitar la exclusión de un TFM de forma justificada, coincidiendo con los períodos de oferta de TFM.

**Artículo 11.** A petición de los estudiantes, la Comisión de Calidad del Título (CCT) podrá autorizar la realización de un TFM de temática distinta a las propuestas de los Departamentos.

**Artículo 12.** La CCT estudiará y revisará la oferta de forma conjunta, velando porque el número de TFM ofertados sea superior al número de estudiantes con derecho a examen en las próximas convocatorias y asegurándose del equilibrio entre TFM y áreas de conocimiento.


**Artículo 13.** La CCT hará pública la oferta de TFM por los canales habituales del Centro.



### CAPÍTULO 3. DIRECTORES

**Artículo 14.** Todos los TFM contarán con un Director y con la posibilidad de incluir un Codirector si fuera necesario (ANEXO II. MODELO DE SOLICITUD DE CODIRECTOR), siempre que se solicite con anterioridad al plazo de presentación del TFM. Al menos uno de ellos pertenecerá a la Universidad de Extremadura y tendrá docencia en el Master PROSAF.

**Artículo 15.** Para poder ser Director de TFM, un profesor deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de Doctor. Este requisito no será de obligado cumplimiento cuando se tutorice un TFM dentro del itinerario profesionalizante.
- Pertenecer a alguna de las áreas de conocimiento con docencia en el Máster. La inclusión de otras áreas de conocimiento requerirá una resolución expresa de la CCT o comisión delegada.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	99xBVV8Px/ZESk0DgRsX1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María De Las Mercedes Macías García - U00200027 - Facultad de Ciencias del Deporte	Firmado	09/04/2021 12:26:51	
<b>Observaciones</b>	Rafael Timón Andrada	Firmado	09/04/2021 11:49:51	
<b>Url De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/99xBVV8Px/ZESk0DgRsX1w==		<b>Página</b>	

	<b>NORMATIVA TRABAJO FIN DE MÁSTER MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROMOCIÓN DE LA SALUD MEDIANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA</b>		
	<b>EDICIÓN: 2ª</b>	<b>CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd_ MPROSAF</b>	

**Artículo 16.** Para poder ser Codirector de TFM, se deberán reunir los siguientes requisitos:

Itinerario profesionalizante

- Estar en posesión de una titulación universitaria.
- Demostrar experiencia laboral o profesional vinculada a la línea temática del trabajo
- Estar autorizado por la Comisión de Garantía de Calidad del Título.

Itinerario investigador

- Estar en posesión de una titulación universitaria equivalente o superior a Máster de Investigación.
- Demostrar experiencia investigadora vinculada a la línea temática del trabajo.
- Estar autorizado por la Comisión de Garantía de Calidad del Título

**Artículo 17.** En general, un profesor estará obligado, si fuera necesario, a tutelar hasta un máximo de tres TFM por curso académico y cinco si la dirección fuera compartida. Un profesor podrá dirigir más de 3 TFM por curso académico si estuviese de acuerdo en asumir dicha dirección.

**Artículo 18.** La carga docente del profesor correspondiente a la tutela académica de un TFM será reconocida de acuerdo con lo establecido en la normativa universitaria

#### CAPÍTULO 4. ASIGNACIÓN DE TFM


**Artículo 19.** Los estudiantes solicitarán a la CCT la asignación de un TFM según MODELO DE SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE TFM recogido en el ANEXO I durante el periodo habilitado a tal efecto.



**Artículo 20.** La CCT verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la oferta por parte de los solicitantes y realizará la asignación durante los 10 días siguientes al período de solicitudes de asignación, teniendo en cuenta los siguientes criterios de forma priorizada:

- Recomendaciones del Director del TFM, siempre y cuando sean pertinentes.
- Trabajos previos en la misma línea de investigación.
- Mejor expediente académico.
- Menor número de créditos restantes para completar el Máster.
- En caso de que siga existiendo una igualdad, la asignación se realizará en base a un sorteo.

**Artículo 21.** El listado provisional con la asignación de tutores y temas será publicado a través de los medios de difusión habituales en el Centro.

**Artículo 22.** Cualquier estudiante que no vea atendida su petición podrá dirigirse a la CCT que deberá resolver su situación en un plazo de 15 días.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	99xBVV8Px/ZESk0DgRsX1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María De Las Mercedes Macías García - U00200027 - Facultad de Ciencias del Deporte	Firmado	09/04/2021 12:26:51	
	Rafael Timón Andrada	Firmado	09/04/2021 11:49:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/99xBVV8Px/ZESk0DgRsX1w==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/99xBVV8Px/ZESk0DgRsX1w==</a>			

	<b>NORMATIVA TRABAJO FIN DE MÁSTER MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROMOCIÓN DE LA SALUD MEDIANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA</b>		
	<b>EDICIÓN: 2ª</b>	<b>CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd_ MPROSAF</b>	

**Artículo 23.** Quien desee renunciar a la adjudicación (tanto profesor como estudiante), acudirá igualmente a la CCT que resolverá y asignará un nuevo trabajo en el mismo plazo.

**Artículo 24.** Se publicará la lista definitiva de asignación de trabajos una vez resueltas las reclamaciones

**Artículo 25.** La asignación del TFM y del tutor tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a una nueva designación.

## CAPÍTULO 5. REALIZACIÓN Y SOLICITUD DE DEFENSA DELTFM

**Artículo 26.** Una vez el estudiante tenga asignado el TFM a realizar, se pondrá en contacto con su Director. La tutela académica del trabajo podrá iniciarse desde el mismo momento de la asignación.

**Artículo 27.** El Director del TFM garantizará que el TFM alcanza los objetivos previstos, orientando en todo momento al estudiante en la realización del mismo.

**Artículo 28.** Una vez finalizado el TFM, el Director deberá autorizar su defensa si reúne los requisitos formales, teóricos, técnicos o artísticos requeridos, garantizando su calidad. Para ello cumplimentará el MODELO DE VISTO BUENO DE DEFENSA DEL TFM recogido en el ANEXO III, que deberá ser incluido dentro del documento de TFM que se presente.


**Artículo 29.** El estudiante del TFM interesado solicitará la defensa pública del mismo a la CCT según MODELO DE SOLICITUD DE DEFENSA DE TFM recogido en el ANEXO IV, según cronograma de TFM aprobado por el Centro.



**Artículo 30.** Junto con la solicitud de defensa, el estudiante entregará a la CCT el documento de TFM según FORMATO recogido en el Título III de esta Normativa.

**Artículo 31.** Antes de cada convocatoria, la CCT revisará las solicitudes existentes para la defensa del TFM, verificando el cumplimiento de todos los trámites precisos, a saber:

- Tener aprobados todos los créditos del título de Máster (profesionalizante o investigador). No obstante, también podrán defender sus TFM aquellos estudiantes con programas de movilidad que se encuentren pendientes de la recepción de las calificaciones de la universidad de destino y aquellos otros que únicamente les resten para finalizar las prácticas curriculares externas y esté programada su realización durante el periodo estival inmediatamente posterior.
- Tener el visto bueno para la defensa del Director del TFM (ANEXO III)
- Haber entregado el TFM según formato.

**Artículo 32.** La CCT establecerá el calendario de defensa de todos los TFM que cumplan con los requisitos definidos anteriormente, indicando el día en el que se realizará. Este calendario se ajustará al periodo establecido para la convocatoria en cuestión y será difundido por los medios habituales (tablones de anuncios, página Web del Centro) y comunicado a las partes interesadas: estudiante, director del TFM y miembros de Tribunal por parte del Secretario de la CCT

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	99xBVV8Px/ZESk0DgRsX1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María De Las Mercedes Macías García - U00200027 - Facultad de Ciencias del Deporte	Firmado	09/04/2021 12:26:51	
	Rafael Timón Andrada	Firmado	09/04/2021 11:49:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/9	
<b>Url De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/99xBVV8Px/ZESk0DgRsX1w==			

	<b>NORMATIVA TRABAJO FIN DE MÁSTER MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROMOCIÓN DE LA SALUD MEDIANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA</b>		
	<b>EDICIÓN: 2ª</b>	<b>CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd_ MPROSAF</b>	

## CAPÍTULO 6. DEFENSA DEL TFM

**Artículo 33.** La defensa del TFM deberá ser presencial y pública ante un tribunal de tres miembros.

**Artículo 34.** La Comisión de Garantía de Calidad del Máster podrá autorizar la defensa virtual excepcionalmente en casos debidamente justificados.

**Artículo 35.** En función del calendario establecido, el estudiante defenderá su TFM de forma presencial en sesión pública ante el Tribunal designado durante un periodo máximo de 20 minutos, tras lo cual empezará un turno de preguntas con el tribunal que no podrá exceder de 30 minutos. La defensa del trabajo podrá hacerse en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, siempre que haya profesorado competente en ese idioma.

## CAPÍTULO 7. TRIBUNAL EVALUADOR DEL TFM

**Artículo 36.** La participación en los tribunales será obligatoria para todos los profesores con docencia en el plan de estudios. Si fuera necesario, se podrá recurrir al resto del profesorado de estas mismas áreas. La inasistencia de alguno de los miembros del tribunal deberá justificarse de manera obligatoria y documental, con la mayor antelación posible, para proceder a su sustitución.

**Artículo 37.** Los Tribunales de TFM estarán compuestos por tres profesores y dos suplentes:


- Presidente: el profesor de mayor categoría docente y antigüedad de entre los profesores propuestos.
- Vocal.
- Secretario: el profesor de menor categoría docente y antigüedad.



**Artículo 38.** Entre los miembros del tribunal no podrá figurar el director o codirector del trabajo.

**Artículo 39.** Será la CCT quien realice la propuesta de tribunal evaluador de los TFM que deseen presentarse en la siguiente convocatoria. Esta propuesta se realizará por sorteo entre los profesores que imparten docencia en el Máster, respetando la propuesta de candidatos para tribunales de fin de estudios emitida por cada uno de los departamentos involucrados en el título.

**Artículo 40.** La CCT aprobará la propuesta y, en caso de necesidad, podrá modificar la composición del Tribunal.

**Artículo 41.** La CCT se encargará de informar a los interesados (estudiante, Director, miembros del Tribunal) y de difundir esta información por los canales habituales, previamente al periodo de defensa de los mismos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	99xBVV8Px/ZESk0DgRsX1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María De Las Mercedes Macías García - U00200027 - Facultad de Ciencias del Deporte	Firmado	09/04/2021 12:26:51	
	Rafael Timón Andrada	Firmado	09/04/2021 11:49:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/9	
<b>Url De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/99xBVV8Px/ZESk0DgRsX1w==			

	<b>NORMATIVA TRABAJO FIN DE MÁSTER MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROMOCIÓN DE LA SALUD MEDIANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA</b>		
	<b>EDICIÓN: 2ª</b>	<b>CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd_ MPROSAF</b>	

## CAPÍTULO 8. CALIFICACIÓN DEL TFM

**Artículo 42.** El tribunal de los TFM publicará las calificaciones provisionales e indicarán los plazos de revisión correspondientes según cronograma de TFM del Centro. Además, deberán rellenar un informe con la calificación provisional, así como la valoración de los distintos apartados siguiendo la guía de evaluación del TFMPROSAF. Una vez realizadas las revisiones, cumplimentarán el acta correspondiente.

**Artículo 43.** El tribunal de evaluación podrá proponer ante la secretaría del centro la calificación de Matrícula de Honor en función de la calidad del TFM. El secretario/a del tribunal será el encargado/a de publicar las calificaciones provisionales, indicar los plazos de revisión y finalmente cumplimentar el acta definitiva.

**Artículo 44.** Los TFM de calidad excepcional podrán ser propuestos por parte de los tribunales evaluadores ante la Comisión de Calidad del título para su almacenamiento en la Biblioteca del Centro y/o en el repositorio de la UEX. Una vez recabada la autorización del autor, el centro remitirá a la biblioteca o al repositorio de la Universidad, según proceda, una copia en formato digital de los TFM defendidos, con el fin de poder ser consultados por la comunidad universitaria, debiéndose respetar en todo momento los derechos de propiedad intelectual vigentes.


**Artículo 45.** En caso de detección de plagio se seguirán las directrices establecidas por la UEX.

## TÍTULO III. FORMATO DEL TFM



**Artículo 46.** El TFM entregado para su calificación deberá tener el formato definido en la guía de evaluación del TFMPROSAF, cuya estructura básica será la siguiente:

- Portada interior: 1 página.
- Índice: 1 página.
- Resumen y palabras clave: 1 página. El resumen tendrá un máximo de 250 palabras en el idioma general del documento. Se incluirá también un resumen de un máximo de 250 palabras, junto con las palabras claves, en inglés.
- Contenido: Entre 15 y 25 páginas. En general, el contenido de las secciones del documento dependerán del tipo de trabajo presentado, investigador o profesionalizante, según las directrices expresadas en la Guía de Evaluación TFMPROSAF.
- Es posible incluir otras secciones que se consideren necesarias siempre que el total del documento no supere las 30 páginas.

**Artículo 47.** El idioma utilizado en el trabajo podrá ser cualquiera de los habituales para la comunicación científica en el campo de conocimiento, preferentemente en español o inglés. También será posible presentar una versión bilingüe del trabajo, duplicando por tanto la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	99xBVV8Px/ZESk0DgRsX1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María De Las Mercedes Macías García - U00200027 - Facultad de Ciencias del Deporte	Firmado	09/04/2021 12:26:51	
	Rafael Timón Andrada	Firmado	09/04/2021 11:49:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/9	
<b>Url De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/99xBVV8Px/ZESk0DgRsX1w==			



	<b>NORMATIVA TRABAJO FIN DE MÁSTER MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROMOCIÓN DE LA SALUD MEDIANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA</b>		
	<b>EDICIÓN: 2ª</b>	<b>CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd_ MPROSAF</b>	

estructura indicada.


**Artículo 48.** El documento TFM deberá respetar los siguientes aspectos referentes al formato:

- Páginas impresas a una sola cara. Interlineado sencillo.
- Márgenes superior e inferior 2,5 cm. Márgenes derecho e izquierdo 3,0 cm. Tipografía: Arial 12pt.
- Portada: la portada tendrá el formato indicado en el ANEXO V.

#### TÍTULO IV. ANEXOS

**Artículo 49.** Esta Normativa cuenta con los siguientes anexos:

- Anexo I. MODELO DE SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE TFM
- Anexo II. MODELO DE SOLICITUD DE CODIRECTOR
- Anexo III. MODELO DE VISTO BUENO DE DEFENSA DEL TFM.
- Anexo IV. MODELO DE SOLICITUD DE DEFENSA DE TFM.
- Anexo V. FORMATO DE PORTADA.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	99xBVV8Px/ZESk0DgRsX1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María De Las Mercedes Macías García - U00200027 - Facultad de Ciencias del Deporte	Firmado	09/04/2021 12:26:51	
	Rafael Timón Andrada	Firmado	09/04/2021 11:49:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/99xBVV8Px/ZESk0DgRsX1w==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/99xBVV8Px/ZESk0DgRsX1w==</a>			